Carnes se embarguen y paguen

Que los caualleros comiss.os para lo tocante a las carnes hagan todas las diligencias posibles para que todo el ganado que esta o estubiere en el termino desta ciud.d se embargue para bastecer las carnicerias della atento la necessidad que padece y procuren que se pague lo que es re a desto se debiere pagar buscando el dinero para ello

Visita de mojones y terminos

La ciudad a instancia del S.r corregidor acordo que los caualleros comiss.os a quien esta cometido la visita de los mojones y terminos desta ciudad la dispongan considerando el estado de las cosas y aquellos que mas pareciere conbenir se hagan en que partes y de que manera y todo lo dispongan como pareciere ser mas necessario y el dinero que lo fuere se tome de qualquier parte que se hallare como no sea del posito o de parte donde este consignado o librado y con sus libranças se reciua en quenta a quien lo pagare

Entro el S.r Juan de Juan Martinez
Entro el S.r Juan de Juan Bautista Jimenez
Entro el S.r don Jines Jofre R.or
Entro el S.r don Pedro Zanbrana R.or